

Gobierno Regional del Callao
Resolución Ejecutiva Regional N° 168

Callao, 13 JUL. 2021

EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO:

VISTOS:

El Memorándum N° 728-2021-GRC/GRDE de fecha 23 de junio del 2021 emitido por la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, el Informe N° 1531-2021-GRC/GRPPAT-OPT, emitido por la Oficina de Presupuesto y Tributación y el Memorándum N° 1438-2021-GRC/GRRPPAT emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, ambos de fecha 25 de junio de 2021; y

CONSIDERANDO:

Que el Decreto Legislativo N° 1436-Decreto Legislativo Marco de Administración Financiera del Sector Público, se han establecido los principios, lineamientos, definiciones y ámbito de aplicación de la Administración Financiera del Sector Público, y en su artículo 9 se encuentra definido como el conjunto de principios, procesos, normas, procedimientos, técnicas e instrumentos que conducen el proceso presupuestario de las Entidades Públicas en concordancia con el artículo 77 y 78 de la Constitución Política del Peru;

Que, el inciso 3) del numeral 50.1 del artículo 50° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que los saldos de balance, constituidos por recursos financieros provenientes de fuente de financiamiento distinta a Recursos Ordinarios, que no hayan sido utilizados al 31 de diciembre del año fiscal. Los saldos de balance son registrados financieramente cuando se determine su cuantía, y mantienen la finalidad para los que fueron asignados en el marco de las disposiciones legales vigentes. En caso se haya cumplido dicha finalidad, tales recursos se pueden incorporar para financiar otras acciones de la Entidad, siempre y cuando dichos recursos sean de libre disponibilidad de acuerdo con la normatividad vigente;

Que, la Gerencia de Administración mediante el Memorándum N° 900-2021-GRC/GA de fecha 17 de junio del 2021 remite el Informe N° 338-2021-GRC/GA-CONTA de fecha 17 de junio del 2021, mediante el cual la Oficina de Contabilidad informa los Saldos de Balance del 2020 de transferencias del Ministerio de Energía y Minas, OSINERGMIN e INGEMMET, indicando que se ha conciliado con la Oficina de Tesorería nivel de RB y actividad;

Que, la Gerencia Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional del Callao mediante el Memorándum N° 728-2021-GRC/GRDE de fecha 23 de junio del 2021 solicita la incorporación de saldo balance del 2020, alcanzando el detalle de la referida incorporación de transferencias del Ministerio de Energía y Minas por el monto de S/.61,586.85 para la 2.3 bienes y servicios por el RB 13, y del Ministerio de Energía y Minas para Implementación de Ventanilla Única de Formalización por el monto de S/. 12,380.28 soles para la 2.6 adquisición de activos no financieros por el RB 13, de OSINERGMIN por el monto de S/ 367,034.00 soles para la 2.3 bienes y servicios y por el monto de S/. 61,480.26 soles para la 2.6 adquisición de activos no financieros por el

JOHN CARLOS GONZALES ROSAS 1
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg.: 113 Fecha: 13 JUL. 2021

RB 09, e INGEMMET por el monto de S/. 3,470.35 soles por el RB 09 para la 2.6 adquisición de activos no financieros que se consignan en el Informe N° 173-2021-GRC/GRDE/OCTEM/AJCA de fecha 21 de junio del 2021; por lo que la emisión de este acto resolutivo no convalida actos o acciones, que se haya realizado o realice y que no se ciñan a las disposiciones legales vigentes, ni constituye sustento legal ni técnico para autorizar gastos que no cuenten con la base legal respectiva;

Que, con el Informe N° 1531-2021-GRC/GRPPAT-OPT, de fecha 25 de junio del 2021 emitido por la Oficina de Presupuesto y Tributación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, informa que hay necesidad de incorporar el presupuesto del Gobierno Regional del Callao, por la Fuente de Financiamiento 2. Recursos Directamente Recaudados hasta por la suma de (S/431,986.00 soles) y por la Fuente de Financiamiento 4. Donaciones y Transferencias hasta por la suma de (S/73,968.00 soles), a fin atender el requerimiento de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional del Callao;

Estando a lo expuesto y de conformidad a la Ley 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por Ley N° 27902, el Texto Único Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por el Consejo Regional N° 000322 de fecha 14 de agosto de 2018, y contado con las visaciones de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, la Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Objeto

Autorizase la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 464 Gobierno Regional del Callao, para el año fiscal 2021, de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESO

MONTO
(En Soles)

SECCION SEGUNDA	:	INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO	:	464 GOBIERNO REGIONAL DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO
UNIDAD EJECUTORA	:	001 REGION CALLAO
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
RUBRO	:	09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

SALDO DE BALANCE

1.9.1 SALDO DE BALANCE	431 986.00
1.9.1.1.1.1 SALDO DE BALANCE	431 986.00
TOTAL INGRESOS	S/ 431 986.00
	=====

EGRESO

MONTO
(En Soles)

SECCION SEGUNDA	:	INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO	:	464 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
UNIDAD EJECUTORA	:	001 REGION CALLAO

ES COPIA FIECA DEL ORIGINAL

2

JOHN CARLOS GONZALES ROSAS
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Fecha: 13 JUL 2021

Gobierno Regional del Callao

Resolución Ejecutiva Regional N°

PROGRAMA : ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS

PRODUCTO : 3999999 SIN PRODUCTO
 ACTIVIDAD : 5001246 SUPERVISION Y FISCALIZACION MINERA

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
 RUBRO : 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

GASTOS CORRIENTES
 2.3 BIENES Y SERVICIOS 367 034.00
 GASTOS DE CAPITAL
 2.6. ADQUISICION DE ACTIVO NO FINANCIEROS 64 952.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/ 431 986.00
TOTAL PLIEGO S/ 431 986.00
 =====

INGRESO MONTO
 (En Soles)

SECCION SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO : 464 GOBIERNO REGIONAL DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO

UNIDAD EJECUTORA : 001 REGION CALLAO
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
 RUBRO : 13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

SALDO DE BALANCE
 1.9.2 SALDO DE BALANCE 73 968.00
 1.9.1.1.1 SALDO DE BALANCE 73 968.00
TOTAL INGRESOS S/ 73 968.00
 =====

EGRESO MONTO
 (En Soles)

SECCION SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO : 464 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
 UNIDAD EJECUTORA : 001 REGION CALLAO

PROGRAMA : ACCIONES CENTRALES
 PRODUCTO : 3999999 SIN PRODUCTO
 ACTIVIDAD : 5000001 PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
 RUBRO : 13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

GASTOS CORRIENTES
 2.3 BIENES Y SERVICIOS 61 587.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/ 61 587.00
TOTAL PLIEGO S/ 61 587.00
 =====

CATEGORÍA PRESUPUESTAL : 0126 FORMALIZACION MINERA DE LA PEQUEÑA MINERIA Y MINERIA ARTESANAL

JOHN CARLOS GONZALES ROSAS
 FEDATARIO ALTERNO
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
 Reg.: Fecha: 13 JUL 2021

PRODUCTO : 3000658 MINEROS FORMALIZADOS
 ACTIVIDAD : 5005598 IMPLEMENTACION Y MANTENIMIENTO DE LA VENTANILLA UNICA DE FORMALIZACION

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
 RUBRO :13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
 GASTOS DE CAPITAL
 2.6. ADQUISICION DE ACTIVO NO FINANCIEROS 12 381.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/ 12 381.00

TOTAL PLIEGO S/ 12 381.00

=====

ARTÍCULO 2º.- Codificaciones

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicitará a la Dirección Nacional de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Componentes, Finalidades y Unidades de Medidas.

ARTICULO 3º.-Notas para Modificación Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la Unidad(es) Ejecutora(s) para que elabore(n) las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO 4º.-Presentación de la Resolución

Copia de la presente Resolución se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Regístrese y comuníquese



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

 ABOG. OSCAR JAVIER ZEGARRA GUZMAN
 SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

 DANTE MANDRIOTTI CASTRO
 GOBERNADOR

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

 JOHN CARLOS GONZALES ROSAS
 FEDATARIO ALTERNO
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
 Fecha: 13 JUL. 2021